

REVISTA JUDICIAL

C4

JUEVES 12 DE ENERO DE 2012
QUITO, ECUADOR

del nuevo Código de la Niñez y Adolescencia. La demanda de Alfonso, que tiene deudas, clama y reúne los demás requisitos legales, por lo que se acepta al trámite contencioso general dispuesto en el Art. 271 del Código de Niñez y Adolescencia.- En lo principal, la señora NELSON EPPEN LEON CARPIO cumple una copia de la demanda y providencia en ella recalcada indicándose la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, Se le citará en las oficinas de Petróecuador, en la Dirección de Reparación Social, ubicadas en la Av. 6 de diciembre de esta ciudad de Quito.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora señora ROSA CELINA TUPIZA QUILUMBA. Pase el juicio ante oficina de citaciones.- Notifíquese y Ofícese.- F) Dr. Hugo Celi.- Juez.

OTRA PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO. De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de diciembre del 2011, las 15h30. Mérito al juramento rendido por la señora ROSA CELINA TUPIZA QUILUMBA y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, este Juzgado ha procedido de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual por secretaria confírase el extracto correspondiente.- Notifíquese.- F) Dr. Juli Reinoso Rojas.- Juez Adjunto.

Lo que comunica a usted Y LE CITO previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones.- Dr. Rodrigo Pichacho, Secretario Adjunto

Hay firma y sello

AC/83763/1

JUZGADO DECIMO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MARIA GABRIELA QUIÑONEZ VALENCIA
EXTRACTO
Caso: 12EMENICIA
Nro. DE JUICIO: 2011-1660-MZ
ACTOR: SANTIAGO ROBINSON LUCERO MEJIA

que tiene deudas, clama y reúne los demás requisitos legales, por lo que se acepta al trámite contencioso general dispuesto en el Art. 271 del Código de Niñez y Adolescencia.- En lo principal, la señora MARIA GABRIELA QUIÑONEZ VALENCIA cumple una copia de la demanda y providencia en ella recalcada indicándose la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, Se le citará en las oficinas de Petróecuador, en la Dirección de Reparación Social, ubicadas en la Av. 6 de diciembre de esta ciudad de Quito.- Téngase en cuenta el casillero judicial para sus notificaciones.- Dr. Betty Ayala Granda SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/83772/tf

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO. AL SEÑOR JOSE LUIS JAYA AGUALSACA y al público en general les hago conocer lo siguiente:

EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: ECUADOR GORKY RODRIGUEZ JAYA FLOR.
(PROCURADOR JUDICIAL DE PAULINA ELIZABETH POVEDA QUISPE)
DEMANDADO: JOSE LUIS JAYA AGUALSACA
MIGUEL ANGEL JOEL e ISAAC ARIEL JAYA POVEDA
CAUSA No. 1554-2011 SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD
JUEZ PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO
PROVINCIA
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA, Quito, viernes 16 de diciembre del 2011, las 15h30. Mérito al juramento rendido por la señora ROSA CELINA TUPIZA QUILUMBA y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, este Juzgado ha procedido de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual por secretaria confírase el extracto correspondiente.- Notifíquese.- F) Dr. Juli Reinoso Rojas.- Juez Adjunto.

Lo que comunica a usted Y LE CITO previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones.- Dr. Juli Reinoso Rojas.- Juez Adjunto.

que tiene deudas, clama y reúne los demás requisitos legales, por lo que se acepta al trámite respectivo, cumpliendo con lo establecido en el Art. 270 inciso final del Código de la Niñez y Adolescencia, se dispone a la Oficina Técnica y a la Dependencia de Investigación correspondiente sobre la situación de los menores LUIS JOEL y ISAAC ARIEL JAYA POVEDA y presentar los informes respectivos.- Téngase

en cuenta el casillero judicial de la actora.- NOTIFÍQUESE.- F) Dr. José María Duran Ponce, Juez.- Lo que comunico para los fines de ley:- Atentamente,
DR. INES ALMEIDA ENRIQUEZ
SECRETARIA JUEZ PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Hay firma y sello
AC/83387/tf

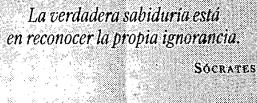
dejándose copias certificadas y recibo en autos, desglosense la documentación solicitada por la parte actora. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala para sus notificaciones al demandado designación de su representante legal. Notifíquese.- Dr. Carlos Fernández Iriarte, Juez Adjunto.

AL SEÑOR JOSE LUIS JAYA AGUALSACA y al público en general les hago conocer lo siguiente:
JUEZ PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA, Quito, viernes 23 de noviembre de 2012, las 15h30. Mérito al juramento rendido a fs. 27/vo y acuerdo de la audiencia de la Cédula de Procedimiento Civil, con un Extracto de demanda presentado y de calificación y ésta provisoria, citeza al demandado señor JUAN CARLOS QUIJANGO CORTEZ mediante Oficio de la Oficina Técnica y a uno de los periodicos de amplia circulación que se editan en esta ciudad de Quito.- Notifíquese. I) Dr. Carlos Fernández Idrovo, Juez.

Lo que comunica a usted para los fines de Ley, recordándole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para recibir sus notificaciones.- Quito, 12 de enero del 2012. Certifico
DR. FERNANDO NARANJO FACTOR
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DESEGUNDO DE LA CIUDAD DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/83771/tf

**R.D.E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**
CITACION JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A:
ESPERANZA ORTEGA JAIMES.
GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPAÑIA FLORES DEL RIO
ECUADOR S.A.
ACTOR: BLANCA ALEXANDRA CARVALO BATTALAS
JUICIO NO. 1259-2011-MLA.
PROFESION: EXECUTIVE
DEMANDADA: ESPERANZA ORTEGA JAIMES. GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA FLORES

AC/83766/tf



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA DISCOVEREC
IMPORTACION & EXPORTACION DE
SERVICIOS GENERALES S.A.

Se comunica al público que la compañía DISCOVEREC IMPORTACION & EXPORTACION DE SERVICIOS GENERALES S.A., aumentó su capital en US\$ 80,000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de Julio de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.000216 de 16 de enero de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 80,800,00), DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS CUATRO (404) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA.....

D. M. Quito, 16 de enero de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AC/83766/tf

DR. EDGAR CAJAS SUAREZ
SECRETARIO ENCARGADO
JUZGADO NOVENO CIVIL
PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/83370/tf

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: XAVIER

el domicilio judicial señalado.- Actúe la Secretaría encargada.- Notifíquese.
DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ
JUEZ ENCARGADO
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, adviértele de que la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciu-

dispone que los cónyuges señores IVONNE DEL ROCIO VALHUBERT MIDEROS, ARTURO RAUL MARANZ DE TOMMASO, por sus padres o por su descendencia, por la sociedad conjunta que tienen formada, cumplan su obligación o propongan excepciones en el término de tres días. Cítese a los demandados en el lugar indicado para el efecto. Tómese en cuenta

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GUIMISSA C.A.

En base a lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social, se convoca a todos los accionistas de la compañía GUIMISSA C.A., e individualmente al ingeniero Vicente Martínez, quien actúa como Comisario de la Compañía, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día martes 31 de enero del 2012, a las 17:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en la 12 de Octubre N18-42 y Queseras del Medio, Quito-Ecuador.

Los puntos a tratarse en el orden del día serán los siguientes:

1. Conocimiento y aprobación del balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 2011.
2. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General.
3. Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario.
4. Autorización para la venta del inmueble de propiedad de la compañía, consistente en el inmueble compuesto de terreno y edificio, señalado con el número 594-598, de La avenida Doce de Octubre, situado en la parroquia Floresta del cantón Quito, a favor de la Fundación de ayuda microempresarial (FUNDAMIC).

5. Fijar el precio y forma de pago de dicho bien inmueble; y, en caso que todo o parte del pago se lo haga a favor de la empresa a plazos, definir las garantías correspondientes.

6. Una vez autorizada la venta del bien inmueble de propiedad de la compañía, resolver sobre la Disolución, liquidación y Cancelación voluntaria y anticipada de la compañía.

7. Designar al liquidador principal y liquidador suplente para el proceso de Disolución, Liquidación y Cancelación de la compañía.

Los estados financieros se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía, en la dirección Indicada al inicio de esta convocatoria;

Por tratarse de primera convocatoria, se considerará válidamente instalada la Junta con la comparecencia de los accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento de capital pagado de la compañía.

Se ruega puntual asistencia.

Quito, 19 de Enero de 2012.

Ana Maria Misle Rehpani
Gerente General
GUIMISSA C.A.

AC/83769/tf